



RESOLUCIÓN No 627
(07 DIC 2018)

"Por la cual se modifica la Resolución 561 del 29 de diciembre de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, apropiando en el Presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$39.024.500.983.

Que mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$26.712.401.089 para Gastos de Personal, \$6.293.897.913 para Gastos Generales \$107.836.773 para Transferencias y \$5.910.365.208 para Inversión.

Que en sesión presencial realizada el 22 de noviembre de 2018, se aprobó un traslado presupuestal por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 605 del 28 de noviembre de 2018, aprobó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2018.

Que se requiere desagregar el rubro A-1-0-1-9 Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones, en el rubro A-1-0-1-9-3 Indemnización por vacaciones, en la suma \$160.000.000 y desagregar el rubro A-1-0-1-5 Otros, en A-1-0-1-5-5 Bonificación especial de recreación la suma de \$20.000.000, A-1-0-1-5-15 Prima de vacaciones en \$100.000.000, para un total de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000).

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Circular Externa No. 001 del 6 de enero de 2016, el Administrador del SIIF Nación informa los cambios en el catálogo de presupuesto de gastos atendiendo solicitud de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, definiendo niveles más detallados con el fin de minimizar el volumen de ajustes contables manuales.

"Por la cual se modifica la Resolución 561 del 29 de diciembre de 2017"

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere adicionar la desagregación inicial correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregar el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a la cuenta Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2018, así:

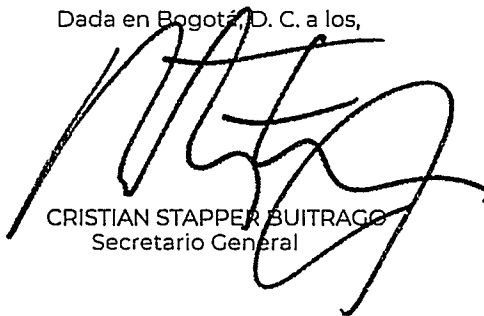
CA	SUBC	ORD	ORD	SUB	ORD	CONCEPTO	CREDITOS
1						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 280.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 280.000.000
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 160.000.000
1	0	1	9	3		INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 160.000.000
1	0	1	5		10	OTROS	\$ 120.000.000
1	0	1	5	5		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 20.000.000
1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES	\$ 100.000.000
TOTAL CREDITOS							\$ 280.000.000

TOTAL, CREDITO: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,



CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario General

Elaboró: Diana Garcia
Revisó: Maria Margarita Borda Fonseca